

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**
**Juntas de Puertos**
**CEUTA**

Sorteo de obligaciones en circulación correspondiente a empréstitos emitidos a fin de amortizar 2.780

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.780 obligaciones, de las que corresponden 200 a la primera serie, 400 a la segunda, 640 a la tercera, 440 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 18 de octubre de 1984.—El Presidente, Antonio Muñoz Rodríguez.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paúl Arias.—9.084-A.

**PUERTO AUTONOMO DE HUELVA**

El día 14 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en el salón de sesiones del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 1984. Dicho sorteo será público y se celebrará ante Notario a las once horas y para amortizar las siguientes:

Cuatrocientas obligaciones de la serie A.  
Seiscientos veinte obligaciones de la serie B.

Setecientos treinta obligaciones de la serie C.

Cuatrocientas veinte obligaciones de la serie D.

Doscientas treinta obligaciones de la serie E.

Doscientas treinta obligaciones de la serie F.

Treinta y ocho obligaciones de la serie G.

Huelva, octubre de 1984.—El Presidente. 9.302-A.

**SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR**

El día 18 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar, en las oficinas de esta Junta (avenida de Molin, sin número), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 de la serie 1.ª; 1.200 de la 2.ª; 1.200 de la 3.ª; 210 de la 4.ª; 200 de la 5.ª; 200 de la 6.ª; 280 de la 7.ª; 280 de la 8.ª; 440 de la 9.ª; 400 de la A; 610 de la B; 790 de la C; 810 de la D; 640 de la E; 80 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H, y 800 de la I.

Sevilla, 15 de octubre de 1984.—El Presidente.—9.028-A.

**ADMINISTRACION LOCAL**
**Ayuntamientos**
**ALCALA DE HENARES**

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su sesión ordinaria del pasado día 18 de septiembre, ha aprobado inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento en cuanto a delimitación de los Sectores 28B, 28C y 40, así como en lo referido a su aplicación en la zona primera, Casco Histórico.

Durante el plazo de un mes contado a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», el expediente podrá ser examinado en este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren interesadas, pudiéndose deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 19 de octubre de 1984.—9.355-A.

**MADRID**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de octubre de 1984, aprobó la Memoria de la municipalización sin monopolio de los aparcamientos subterráneos de concesión municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 83.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Memoria de referencia estará expuesta al público en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5) durante los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significando que durante dicho plazo podrán presentarse cuantas observaciones se estimen oportunas al contenido de la citada Memoria.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—9.524-A.

**Corporación Metropolitana  
de Barcelona**

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 27 de septiembre de 1984, adoptó entre otros, los acuerdos que siguen:

**Badalona:**

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del sector Canyadó, en Badalona. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Badalona por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites

de información pública y audiencia no se formulan alegaciones, y elevarla a la Generalitat de Cataluña para el trámite de aprobación definitiva.»

**Sant Cugat del Vallés:**

«Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito del Plan Parcial «El Pinar», en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, que comporta cambios de calificación urbanística y la diferente localización del parque urbano. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo dar audiencia al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente al honorable Conseller de Política Territorial i Obres Públiques para su aprobación definitiva.»

«Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, consistente en la modificación de la división sectorial prevista por dicho Plan General en el sector objeto del Plan Parcial de Ordenación de Sant Domènec-Colomer, actualmente en trámite. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente al honorable Conseller de Política Territorial i Obres Públiques para su aprobación definitiva.»

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público por los plazos indicados, en la Oficina de Información Urbanística de esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 81, planta baja.

Barcelona, 15 de octubre de 1984.—El Secretario general, Francisco Lliset i Borell.—17.347-C.